



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2021.-**

**Señores/as concurrentes**

**Alcalde Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D. Miguel Camacho Magaña

D<sup>a</sup>. Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

D<sup>a</sup>. Alba Márquez Peralta

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup>. Raquel Marín Colomina

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** - Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.** - Dada cuenta de la relación de gastos nº 45, de fecha 07 de diciembre de 2021, efectuada por la Sra. Interventora Accidenta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 54.089,88 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 3.954,03 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” por importe de 366,62 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los siguientes gastos, previo informe de consignación presupuestaria:

Por valor de 1.304,73 por diferencias retributivas complementarias por sustitución de la Secretaria, durante el periodo Incapacidad Temporal.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.** - Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

#### **PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –**

**I.- OBRAS.** – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Servicios de la Oficina Técnica de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 262/2021
- Lic. 263/2021
- Lic. 279/2021
- Lic. 287/2021
- Lic. 290/2021
- Lic. 292/2021
- Lic. 295/2021

**II.- ACTIVIDAD SOMETIDA A CALIFICACIÓN AMBIENTAL.** - Dada cuenta del expediente instruido de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección Ambiental y Reglamento de Calificación Ambiental.

Teniendo en cuenta que, sometido el expediente a información pública y vecinal, no habiendo ninguna alegación en el expediente.

Vistos los informes emitidos por los Técnicos Municipales, todos ellos en sentido favorable.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad, ACUERDA:

**1º.-** Calificar ambientalmente de forma favorable la actividad que a continuación se indica, ya que, según el informe técnico, la actuación se ha adecuado a la normativa en vigor:

- Actividad solicitada: *“Taller de reparación de automóviles rama mecánica y especialidad en ruedas y neumáticos”*, con Calificación Urbanística Suelo Urbano (Industria General) actividad comprendida en el Anexo I de la Ley 7/2007 epígrafe 13.48 **“TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y DE MAQUINARIA EN GENERAL”**.

**2º.-** Conceder, en consecuencia la licencia de apertura.

**3º.-** De conformidad con lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Real Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, con anterioridad a



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

la puesta en marcha o entrada en servicio de la actividad, y una vez terminada la obra, deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Comunicación de la fecha a partir de la cual se podrá llevar a cabo la visita de comprobación.
- Certificado Final de la Dirección de Obra.
- Certificación Acreditativa del técnico director de la actuación, en la que se acredite que la actividad proyectada se ha llevado a cabo conforme al proyecto técnico presentado.
- Certificado técnico de evaluación de niveles de emisión e inmisión de ruido en interior y exterior, según Reglamento de protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Certificado de revisiones de organismos de control de instalaciones eléctricas y contra incendios.
- Contratos con empresas especialidades en recogida de los diferentes residuos ocasionados por la actividad.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a los efectos procedentes.

5º.- Asimismo, se concede la siguiente licencia de obra menor:

**Núm. 203/2021** para *“instalaciones y medidas correctoras de nave para taller de reparación de automóviles rama mecánica y especialidad en ruedas y neumáticos”* con calificación urbanística de Urbano (Industria General) de conformidad con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial y con una valoración de las obras a realizar de 7.296,35 €.

**III.- AUTORIZACIÓN DE RESERVA DE VÍA.** - Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos al efecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indican, autorización para reserva de vía:

- mediante el pintado de 1 metro línea amarilla de bordillo, a continuación de la cochera con Licencia de vado permanente nº 660 para que el propietario pueda acceder a su cochera con garantías.
- mediante el pintado de 1 metro línea amarilla de bordillo, a continuación de la cochera con Licencia de vado permanente nº 1.321 para que el propietario pueda acceder a su cochera con garantías.
- mediante el pintado de 3,5 metros de línea amarilla, en Calle Padre Villoslada frente a Burger “Donald” y con el siguiente condicionante:

*“Que la naturaleza de la reserva sería semejante a la de una zona de carga y descarga por interés particular limitando la reserva a la franja horaria entre las 20,00 y las 00,00 horas.”*

**IV.- AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN MESAS Y SILLAS.** - Vista la solicitud presentada y los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la instalación de 3 veladores en la terraza de la cafetería sita en Plaza de la Constitución, nº 3 de esta ciudad, siempre que no ocupe más espacio que el delimitado por dos plazas de estacionamiento y que se cumplan todos los preceptos regulados en la Ordenanza Municipal y con los siguiente condicionantes:

- *Dejar espacio libre para el paso de vehículos.*
- *No obstaculizar la circulación.*
- *Delimitar la zona con vallas*
- *Dejar limpia la zona de restos procedentes del ejercicio de la actividad.*
- *Deberán seguirse las demás condiciones que señalen los Servicios Técnicos Municipales.*

**V.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE PUESTO EN EL MERCADILLO MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE.** - Vista la documentación presentada y según los informes recabados, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- autorizar el cambio de titularidad del siguiente puesto del Mercadillo Municipal de Venta Ambulante a favor de D. XXX, siendo la anterior titular Dª. YYY.

2º.- Hacer constar que antes del inicio de la actividad por parte de la Sra. YYY deberá proceder al abono de cuatro trimestres de las tasas establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal, de conformidad con lo establecido en el Art. 10.3 de la vigente Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante.

3º.- La transmisión no afecta al período de vigencia de la licencia, debiendo la nueva titular cumplir todos los requisitos y obligaciones legales para el ejercicio de la actividad.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.** – Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder baja del puesto nº 23 del Mercadillo Municipal de Venta Ambulante de Villacarrillo, con efectos del 30 de noviembre de 2021, procediendo la incautación de la fianza por importe de 108,39 euros, para responder de la deuda pendiente de 3 mensualidades.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.** – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –**

**URGENCIAS.** – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

**I.- CERTIFICACION DE OBRA “MEDIDAS CORRECTORAS EN EDIFICIO PARA USO DE APARCAMIENTO PÚBLICO”.** - Vista la certificación de la obra de “Medidas correctoras en edificio para uso de aparcamiento público”, incluida en el Plan de Apoyo a Municipios 2019 y suscrito por el Director de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación ordinaria nº 5ª, de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

<b>OBRA Y ADJUDICATARIO</b>	<b>Importe (sin IVA)</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>TOTAL, CERTIF. Nº 5ª</b>
“Medidas correctoras en edificio para uso de aparcamiento público”	8.646,10 €	1.815,68 €	10.461,78 €

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

**II.- CERTIFICACION DE OBRA “DEMOLICIÓN DE NAVE SITA EN EL PARAJE HUERTA ALTA DE MOGÓN EN VILLACARRILLO”.**- Vista la certificación de la obra de “Demolición de nave sita en el Paraje Huerta Alta de Mogón en Villacarrillo” y suscrita por el Director de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación nº 1ª y única, de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

<b>OBRA Y ADJUDICATARIO</b>	<b>Importe (sin IVA)</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>TOTAL, CERTIF. Nº 1ª Y ÚNICA</b>
“Demolición de nave sita en el Paraje Huerta Alta de Mogón en Villacarrillo”	15.700 €	3.297 €	18.997 €

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

**III.- NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO.-** Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer una plaza con carácter de interinidad de Operador Informático Contable, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación (grupo C2), mediante el sistema de acceso libre a través del procedimiento de selección de concurso-oposición y cuyas bases fueron publicadas en la página web Municipal y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento el 25 de octubre de 2021.

Visto que el opositor propuesto por el Tribunal ha presentado los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Nombrar a D. XXX, funcionario Interino del Ayuntamiento de Villacarrillo, para la plaza de Operador Informático Contable.

2º.- Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de este Ayuntamiento y Tablón de Anuncios físico y electrónico.

3º.- Notificar el presente acuerdo al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de diez días a partir de la publicación de este acuerdo.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**IV.- AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL. -** Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder siete Ayudas de Emergencia Social, que serán gestionadas desde los Servicios Sociales Comunitarios.

**RUEGOS Y PREGUNTAS. -** Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo veinte horas y quince minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**